



# GACETA

# GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 17 de febrero de 1973

Número 14

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial Denominado "LOMAS DE SANTA CRUZ I", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC. DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

Presentes.

#### CONSIDERANDO.

1).—Que el Lic. Francisco Tovar en su carácter de representante de la empresa "INGENIEROS MEXICANOS, S. A.", solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un fraccionamiento de tipo residencial denominado "LOMAS DE SANTA CRUZ I" sobre una superficie total de 20,425.33 M2. (VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS); ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Méx.

2).— Que para el fin indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante el testimonio de la escritura pública correlativa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. Además se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

3).—Que una vez realizado el estudio respectivo, tanto en el aspecto técnico de Comunicaciones y Obras Públicas, como el legal de la documentación exhibi-

da, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Fraccionamientos y su Reglamento, para la aprobación del proyecto.

4).—En esa virtud, con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 9o. y 10o. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1o. inciso a), 2, 3, 10, 11, 12, 13, 21, 23, 24, 25, 26 y demás relativos del Reglamento de este último Ordenamiento, he tenido a bien expedir el siguiente;

#### ACUERDO:

Se autoriza a la empresa "INGENIEROS MEXICANOS", S. A., para que en la superficie de 20,425.33 M2. que se menciona en el considerando primero, lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el fraccionamiento de tipo residencial denominado "LOMAS DE SANTA CRUZ I" ubicado en el Municipio de Naucalpan, Méx., al tenor de las siguientes obligaciones:

PRIMERA.—El fraccionamiento que se autoriza, se sujetará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general, como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotar al mismo de los siguientes servi-

(pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Residencial Denominado "LOMAS DE SANTA CRUZ I", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

cios conforme a las técnicas y especificaciones de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas:

- 1).—Abastecimiento de agua potable suficiente para la probable densidad de población del fraccionamiento con una dotación mínima de 200 Lts. por habitante y por día.
- 2).—Desagüe general del fraccionamiento.
- 3).—Red de distribución de agua potable.
- 4).—Red de alcantarillado.
- 5).—Tomas de agua potable y descargas de baño en cada lote.
- 6).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- 7).—Pavimentos de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- 8).—Guarniciones de concreto hidráulico.
- 9).—Red de distribución de energía eléctrica para uso doméstico e instalación de alumbrado público.
- 10).—Nomenclatura de calles en placas visibles.
- 11).—Camellones y arbolados en las calles, según proyecto aprobado.

SEGUNDA.—Se fija a la fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras anteriormente mencionadas, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la propia fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—La fraccionadora deberá ceder al Municipio de Naucalpan, Méx., un área de vialidad de 6,625,73 M2. (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de: 1,807.93 M2. (MIL OCHOCIENTOS SIETE METROS NOVENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS). Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—En la forma prevista por el artículo 5o. Fracción VIII de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de: \$388,081.27 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 27/100), co-

rrespondiente a 20,425.33 M2. (VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS), de área total a razón de: \$19.00 (DIECINUEVE PESOS 00/100), por metro cuadrado.

QUINTA.—En términos de la Fracción IX del Artículo 5o. de la Ley, la fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$14,907.89 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 89/100), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización y que es el importe del 1.5% (UNO Y MEDIO POR CIENTO) del presupuesto total de esas obras.

SEXTA.—La fraccionadora, de conformidad con lo establecido por la Fracción X del Artículo 5o. de la Ley de Fraccionamientos, otorgará al Gobierno del Estado, una fianza equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del presupuesto de las obras de urbanización, para garantizar su conservación por un año a partir de la fecha de su entrega.

SEPTIMA.—En términos de la Fracción XI del Artículo 335 de la Ley General de Hacienda, la fraccionadora deberá cubrir en su caso, al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$265,529.29 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 29/100), para cubrir los derechos de conexión del sistema del fraccionamiento al sistema de agua potable establecido o que realice el Gobierno.

OCTAVA.—En la forma prevista por la Fracción XII del Artículo 335 de la Ley de Hacienda, la fraccionadora deberá cubrir al Gobierno del Estado, la cantidad de: \$142,977.31 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 31/100). Para cubrir los derechos de conexión del sistema de alcantarillado del fraccionamiento, al colector, o desfogue construido por el Estado.

NOVENA.—La Fraccionadora otorgará al Gobierno del Estado una garantía real consistente en comprometer los lotes marcados en el plano respectivo con los números: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, y 43 de la Manzana II. Esta superficie quedará en posesión provisional y precaria del Gobierno del Estado, hasta en tanto se realicen las obras de Urbanización y la su-

(Pasa a la siguiente página).

perficie comprometida irá reduciéndose hasta extinguirse totalmente en beneficio de la Fraccionadora, en proporción y medida de la ejecución de las obras precitadas.

DECIMA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza.

DECIMA PRIMERA.—La fraccionadora presentó un programa para la ejecución de las obras de urbanización en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del fraccionamiento que se autoriza. Si se atrasa en el cumplimiento del programa que se exige, se le dará un plazo de ciento veinte días para que se ponga al corriente, de no hacerlo así, se revocará el presente Acuerdo.

DECIMA SEGUNDA.—La fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado a realizar dentro del fraccionamiento, en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región donde se encuentra enclavado el fraccionamiento, y que se derive del plano regulador de esa zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA TERCERA.—La fraccionadora y en su caso los adquirentes de lotes, quedan obligados formalmente a cumplir en todos sus términos, las Leyes que se relacionan con la materia de construcción, cooperación, etc., debiendo las Autoridades Estatales y Municipales, en la esfera de su competencia, exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones.

DECIMA CUARTA.—Queda autorizada la fraccionadora, a iniciar la venta de lotes, una vez que se publique el presente Acuerdo. Toda publicidad que se haga a este respecto deberá expresar claramente el tipo del fraccionamiento, así como la fecha de autorización que por este Acuerdo se otorga, según lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Fraccionamientos.

DECIMA QUINTA.—El terreno que se autoriza a fraccionar no podrá ser gravado ni hipotecado, sino

con la autorización expresa de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, en la inteligencia de que tal restricción no implica en manera alguna, limitación a la propiedad, sino que sólo obedece a la necesidad del Gobierno del Estado de conocer la solvencia del fraccionador para efectos del cumplimiento de las obligaciones pecuniarias y salvaguardar el interés y la buena fe de los presuntos adquirentes, manteniendo libres de todo gravamen los inmuebles de este fraccionamiento. La presente Cláusula deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y para el efecto, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas remitirá a dicha Oficina un ejemplar de la "GACETA DEL GOBIERNO" en donde se inserte dicho Acuerdo y los datos del asiento o asientos de la inscripción del inmueble materia del Fraccionamiento.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a la empresa "INGENIEROS MEXICANOS, S. A.", como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible por lo que sólo surtirá efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder los derechos, es necesaria la autorización expresa y por escrito del Ejecutivo del Estado, cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la autorización que se concede en el presente Acuerdo.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del Artículo 26 del Reglamento de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del fraccionamiento para que haga las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO,

PROF. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL SECRETARIO GENERAL,  
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

FERNANDO PANTOJA GOMEZ, promueve diligencias Información Ad-perpetuum acreditar posesión, derecho propiedad dice tener hace diez años terreno urbano esta ciudad, medidas y colindancias: Norte, Once metros sesenta centímetros, Calle San Antonio; Sur, mismas medidas con María Luisa Díaz de Bañuelos; Oriente, treinta y tres metros ochenta centímetros misma señora y Poniente, misma medida con Francisca Camacho P. de Cuadros.

Publique tres veces de tres en tres días "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldito" de Toluca, Lerma, Méx., febrero 14 de 1973.—Secretario, Félix Garay Camacho. Rúbrica.

333.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

JORGE ANGEL SOTO HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión en términos de Ley, respecto de un terreno de común repartimiento que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Cruz de los Barriales" del Barrio del Camino Nacional de este Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, México., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.50 metros con Vicente Sánchez y Juan Carbajal; Al Sur, 83.00 metros, con Félix Sánchez; Al Oriente, 43.00 metros, con Vicente Sánchez y al Poniente 38.50 metros con Francisco Pérez Carbajal y Antiocha López, terreno que tiene magueyes, árboles frutales y construida una casucha.

El C. Juez cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 2897 del Código Civil ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de la Ciudad de Toluca, a efecto de que las personas que se crean con mejor derecho lo deduzcan ante este Juzgado, Sultepec, Méx., 31 de Enero de 1973.—El Secretario del Juzgado.—C. P. J. Sotero Iturbe Sánchez. Rúbrica.

298.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES ELENA SALAZAR SERRANO, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum para obtener por usucapción título dominio respecto terreno ubicado en Barrio Santa María, Municipio Atenco este Distrito, describe: Norte, 83.40 metros Suc. Francisco Leal; Sur, 77.87 metros, Ricardo González; Oriente, 84.40 metros, David Reyes; Poniente, 62.50 metros. Suc. Samuel Reyes.

Para publicarse tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo" Toluca, expido presente en Lerma, Méx., 12 febrero, 1973.—Félix Garay Camacho. Srio. Rúbrica.

304.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

FRANCISCO DEVORA ORTEGA, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto sitio fabricar ubicado esquina calles Juárez y Barejón en Tianguistenco, México, siguientes colindancias y medidas Norte: 24 metros, con Calle Reolín Barejón; Sur: 24 metros con Francisco Devora; Oriente: 23.50 metros, con Avenida Juárez; Poniente, 23.50 metros, con Procopia Olivares. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceros, Tenango del Valle, Méx., Febrero 12 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. Rúbrica.

302.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

VICTORIANO BLANCA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum del terreno de común repartimiento denominado "ALCOTITLAN", ubicada en la población de la Resurrección de este Municipio y Distrito Judicial, mide y linda: Norte, 20.45 metros, con Raymundo Hernández; Sur, 16.25 metros, con R. Coscahuaco; Oriente, 106.80 metros, con Enrique Blancas González; Poniente, 102.16 metros, con Raymundo Hernández, con superficie aproximada de 1,917.90 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil, Lic. Mario Quezada Maya. Rúbrica.

318.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

JOVITA CID REYES, promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto terreno labor ubicada paraje "El Potrero", en Tianguistenco, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 112.32 metros con Arnulfo Salas; Sur, 125.72 metros, con Roberto Soriano, ahora con AURIS; Oriente, 69.36 metros con camino antiguo a Chalma; Poniente, 68.22 metros con Benjamín Gómez, ahora con AURIS. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho, Tenango del Valle, Méx., Enero 26 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. Rúbrica.

300.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

CONCEPCION GONZALEZ GUZMAN, promueve Información Ad-perpetuum, respecto del terreno con casa denominado "YANCUILCALCO", ubicada en San Sebastián Chimalpa, Municipio de la Paz de este Distrito, que mide y linda: al Norte, 20.78 metros, con Antonio Fragoso Morera; al Sur, 22.60 metros, con Calle de Guerrero; al Oriente, 99.63 metros y al Poniente, 19.92 metros con Calle Aidama.

Se expide para su publicación por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" de Toluca, D. F. en Tenango, México, a los 7 días de febrero de 1973.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Mario Maldonado Salazar. Rúbrica.

319.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

SIMON RUIZ CARRILLO, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno denominado "La Joyita", ubicado Tianguistenco, México, siguientes colindancias medidas: Norte, 139.74 metros, con Trinidad Cervantes; Sur, 127.46 metros, con Benjamín Gómez; Oriente: en dos líneas, 38.70 metros y 114.37 metros, con Abel Alvaro Sánchez y Andrés Camacho; Poniente, dos líneas, 57.10 metros y 95.86 metros, con carril. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho y preséntense deducirlo conforme Ley, Tenango del Valle, Méx., Enero 26 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura. Rúbrica.

301.—17, 21 y 24 feb.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

BENJAMIN DIAZ REYES, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en las calles de Agustín Millán Número 510 de esta Ciudad de Toluca, Norte, Ramiro Montes de Oca; Sur, Macario Zarza; Oriente, Ramiro Montes de Oca; Poniente, calle Agustín Millán.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días, en Toluca, Méx., a nueve de febrero de 1973.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón. Rúbrica.

317.—17, 21 y 24 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AIDA y ANITA HERNANDEZ CAMACHO, promueven diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dicen tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado Segunda Manzana barrio Anasco, Cabecera Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Norte, 101.85 metros, Ramón Muñoz e Hipólita Sánchez; Sur, 57.00 metros, herederos de Francisco Sánchez y calle Nacional; Oriente, 65.00 metros, Ramón Muñoz, Anastasia Ponciano y Aurelia Maya; Poniente, 82.50 metros, Elías Mondragón.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días febrero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

322.—17, 21 y 24 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AIDA y ANITA HERNANDEZ CAMACHO, promueven diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dicen tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, ubicado Segunda Manzana barrio Anasco, Cabecera Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Norte, 343.00 metros, Asunción Hernández y barranca; Sur, igual medida, Heriberto Juárez y barranca; Oriente, 41.50 metros, calle Nacional; Poniente, 26.50 metros, Río Xalostac.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado y "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., doce días febrero mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

321.—17, 21 y 24 feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MA. MENAS VIQUEZ DE CONTRERAS, promueve Información Ad perpetuum, para acreditar la posesión y el dominio que dice tener por más de diez años, respecto de un terreno denominado "TONAYA", que se encuentra ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, México, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 25.90 metros con Calle Ayuntamiento; Primer Sur, 17.80 metros con Miguel Rodríguez; Segundo Sur, 7.75 metros con Miguel Rodríguez; Tercer Sur, 6.00 metros con Miguel Rodríguez; Primer Oriente, 29.35 metros con Hermelinda Viquez de Murguía; Segundo Oriente, 1.25 metros con Miguel Rodríguez; Primer Poniente, 28.90 metros con Calle Hidalgo; Segundo Poniente, 1.50 metros con Miguel Rodríguez, con superficie de 890.32 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, México, expido el presente el 10 de febrero de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

309.—17, 21 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAQUEL CORDOVA DE RODRIGUEZ, promueve Información Ad perpetuum, de un terreno con casa, ubicado en la calle de Bravo, de esta Ciudad, que mide y linda: Norte, 11.74 metros con calle; Sur, 11.00 metros con Manuel Carnejo; Oriente, 22.00 metros con María Luz Martínez y Poniente, 22.00 metros con María Isabel Córdova de Carrillo.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en el "Rumbo", que se edita en Toluca, México; dada en Texcoco, Méx., a los 25 días de Octubre de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

313.—17, 21 y 24 feb.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO.—Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.—Tlalnepantla, México, Expediente Núm. 3245/972.—Primer Secretario.

GUSTAVO COSS CORTES, promueve ante este Juzgado diligencias de Información Ad perpetuum, para el efecto de acreditar la posesión que le asiste con respecto al predio rústico denominado "PARAJE EL TILLO", que se encuentra ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 58.00 metros, colinda con propiedad de Esteban Moreno; Al Sur, 40.00 metros, colinda con la carretera Naulcapan-Toluca; Al Oriente, 48.70 metros, colinda con propiedad de don Esteban Moreno; Al Poniente, 36.00 metros, colinda con propiedad de Jose Santiago de la Cruz.

Superficie de: 2,000.00 metros cuadrados.

Por auto dictado con fecha veintinueve de noviembre del año próximo pasado, se admitió la instancia en la Vía y forma propuesta ordenándose publicar un extracto de la solicitud y del auto que la admita por Tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Avance, que se editan en la Capital del Estado y ésta ciudad respectivamente, para hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducir en términos de Ley. Es dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diecinueve días del mes de enero del año de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo. Rúbrica. 299.—17, 21 y 24 feb.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 2155/972, promovido por los señores Lic. Víctor M. Muhlía Melo, y/o Leopoldo Millán Díaz y/o Enrique Estrada Beristain, endosatarios en procuración de Blanca Aguirre G., en contra de Pablo Martínez M., el C. Juez Cuarto Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del Radio de mesa marca Phillips, estereó con dos botones de control para volumen y sintonía, 2 botones de tonalidad, 6 botones al frente, de teclas para control de ondas, 5 botones también para control de tonalidad y oja mágica en la parte media izquierda del aparato, 2 bocinas en forma vertical en ambos lados y acabado de madera color caoba, tipo B6M4A2U, Núm. Reg. 1079, de 110-127 Volts, y 100 Watts, en estado de uso. Televisión Marca Phillips, Modelo Curazao, tipo 3228A-47, Núm. Reg. 4605, de 110-127 Volts, 180 Watts, pantalla de 23 pulgadas, 4 botones de toda al frente, 4 botones azules en forma circular ocultos, con bocina de sonido en la parte izquierda del aparato, un selector de canales, acabado en madera color cañe caoba, en estado de uso, blanco y negro; debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$2,000.00, en que fueron valuados por los peritos nombrados, los bienes. Para su publicación en "Gaceta del Gobierno", por tres veces de tres en tres días. Convoquesse posteros. Toluca, México, a 29 de enero de 1973. El Secretario, P.D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

311.—17, 21 y 24 feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUAN GARCIA ALCANTARA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad perpetuum, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble, ubicado en esta Ciudad, denominado "EL CARMEN", ubicado en las calles de Mártires de Río Blanco, con las siguientes características: Norte, tres líneas, siete metros, trece metros, treinta y cinco centímetros y ocho metros setenta centímetros con propiedad de Conrado Martínez, Francisco Cedillo respectivamente; Sureste, veintinueve metros con la calle de su ubicación; Sur, cinco metros, cincuenta centímetros; Oriente, treinta y siete metros, veinte centímetros con Francisco Cedillo; Sureste, setenta metros, cincuenta centímetros con Martina Morales Cruz; Al Sur, doce metros con Conrado Martínez; Oriente, ciento diecinueve metros con propiedad de Conrado Martínez; superficie aproximada de tres mil metros cuadrados; Ciudadano Juez acuerdo publicaba por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., con el objeto de que la persona que se crea con derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

330.—17, 21 y 24 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

RUBEN SANCHEZ ALFARO, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y el dominio que dice tener por más de cinco años sobre un terreno y casa en él comprendida denominado "LA GARITA", ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 16.00 metros con Domingo Margarito Sánchez Alfaro; Sur, en dos tramos en primero de 13.80 metros con camino público y el segundo 7.20 metros con Marcos Zamora Serrano; Oriente, 19.05 metros con Marcos Zamora Serrano; Poniente, 15.85 metros con Domingo Margarito Sánchez Alfaro, con superficie de 328.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente el 10 de febrero de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

331.—17, 21 y 24 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ANTONIO GOMEZ PEREZ, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio sobre el terreno "RIO HONDO", desde hace diez años, ubicado en Melchor Ocampo, de esta Jurisdicción, que mide y linda: Norte, 31.65 metros con calle Hombres Ilustres Ote.; Sur, 35.10 metros con Cirilo Gómez; Oriente, 12.30 metros con Ignacio Gómez y Poniente, 10.00 metros, con camino público.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, expido en 14 de febrero de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

332.—17, 21 y 24 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

HERMELINDA VIQUEZ DE MURGUIA, promueve Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión y el dominio que dice tener por más de diez años respecto del terreno y casa en él comprendida denominado "TONAYA", ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte 49.50 metros con Calle Ayuntamiento; Primer Sur, 21.80 metros con Juana Escalona; Segundo Sur, 17.00 metros con Miguel Rodríguez; Primer Oriente, 23.40 metros con Federico Escalona; Segundo Oriente, 2.75 metros con Juana Escalona; Poniente, 29.35 metros con Ma. Menas Viquez de Contreras; con superficie de 1,100.36 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, México, expido el presente el 10 de febrero de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

308.—17, 21 y 24 feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE DOLORES ISLAS MERAZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, del terreno de propiedad particular denominado "EL CEDRO", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, en este Distrito Judicial; mide y linda: Norte, 19.00 metros, con calle; Sur, 19.00 metros, con Juan Rivera Vega; Oriente, 22.00 metros, con calle; Poniente, 22.00 metros, con Arísteo Viana.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, Texcoco, México, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.—Rúbrica.

314.—17, 21 y 24 feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

SEVERO GONZALEZ GARCIA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre fracción terreno propio construir, ubicado Plaza Morelos, Cabecera Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: Norte, 19.67 metros, Severo González García; Sur, 19.07 metros, Reynalda González de Sánchez; Oriente, 4.70 metros, Mercado Municipal y Poniente, 4.60 metros, María Becerra Franco.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil y su publicación tres veces, tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados Ciudad Toluca, expido presente Tenancingo, Méx., veintidós días enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

316.—17, 21 y 24 feb.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S. A., por conducto de su apoderado, JUAN ESPINOSA VICTORIA, ha promovido ante este H. Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL sobre Rescisión de Contrato, en contra del Ing. GUSTAVO E. ZEITUN MORALES, en virtud de que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de Edictos al demandado que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.—Doy fe.—Tlalnepantla, Méx., a 9 de febrero de 1973.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

320.—17, 24 feb. y 3 mar.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

GILBERTO ABRAHAM AMBRIZ FUENTES, ha promovido ante este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, respecto del predio que se encuentra ubicado en el Pueblo de San Esteban Huiztlacoaco, Mpio. de Naucalpan de Juárez, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte 23.50 metros, con Pedro Fonseca Mondragón, Sur, en tres tramos en línea quebrada el primero de 9.15 metros, el segundo de 8.25 metros, y el tercero de 5.60 metros, con cerrada de San Andrés Atoto; Oriente, 13.35 metros, con calle Guanajuato; Poniente, 10.60 metros, con Catalina Ramos. Superficie total de: 269.74 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "Provincia".—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

315.—17, 28 feb. y 10 mar.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 301/67, promovido por Francisco R. Guzmán, como endosatario del Sr. Agustín Gasca, contra de Isidro Roa, el C. Juez Segundo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DEL PROXIMO MES DE MARZO, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: un terreno ubicado en Almoloya de Alquisiras, Dta. de Suitepec; Norte, 50.50 metros con María de la Luz Jiménez Vda. de Roa; Sur, 52.05 metros Susana García; Oriente, 27.00 metros Río del Salto; Poniente, 50.00 metros María de la Luz Jiménez Vda. de Roa.

Para su publicación "Gaceta del Gobierno", por tres veces de nueve en nueve días, debiendo servir de base para el remate, la cantidad de CUARENTA MIL PESOS, en que fue valuado por los Peritos nombrados. Se convocan Postores. Toluca, Méx., a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

310.—17, 28 feb. y 10 mar.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**AUTOGENA DE TULPETLAC, S. A.**

**ACUERDO DE FUSION.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 9 de Enero de 1973, a las nueve horas, se acordó la fusión de Autógena de Tulpetlac, S. A., con Autógena de Cuicilhuac, S. A., Autógena Doctor Erazo, S. A., Autógena de Mixcoac, S. A., Autógena de Morelos, S. A., Autógena de Naucalpan, S. A., Autógena de Popocatepetl, S. A., Autógena de Tlalnepantla, S. A., y Electroados Commonwealth, S. A., subsistiendo esta última denominación social que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., acuerdo que se tomará en el Acta definitiva de fusión, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Santa Clara, Estado de México, a 6 de Febrero de 1973.

Delegado Especial,  
Ing. Alfredo Franco Alvarez.  
(Rúbrica).

305.—17 feb.

**AUTOGENA DE NAUCALPAN, S. A.**

**ACUERDO DE FUSION.**

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 5 de Enero de 1973 a las once horas, se acordó la fusión de Autógena de Naucalpan, S. A., con Autógena de Cuicilhuac, S. A., Autógena Doctor Erazo, S. A., Autógena de Mixcoac, S. A., Autógena de Morelos, S. A., Autógena de Popocatepetl, S. A., Autógena de Tlalnepantla, S. A., Autógena de Tulpetlac, S. A., y Electroados Commonwealth, S. A., subsistiendo esta última, denominación social que será cambiada por el de Industrias Franco, S. A., acuerdo que se tomará en el Acta definitiva de fusión, de conformidad con el balance que se practique el 28 de Febrero de 1973. La presente Publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 6 de Febrero de 1973.

Delegado Especial,  
Ing. Alfredo Franco Alvarez.  
(Rúbrica).

306.—17 feb.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 10 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 104 de la Av. Hidalgo Ote. de esta Ciudad, propiedad de Inmobiliaria Toluca, S. A., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$22,479.93 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 90/100), sirviendo de base la suma de \$2,212,001.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 17 de febrero de 1973.

El Administrador de Rentas,  
HECTOR REZA ARANA.  
Rúbrica.

325.—17 y 24 feb.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 11 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 117 de las calles de León Guzmán de esta Ciudad, propiedad de la causante CRISTINA ITURBE Y 5 Hnos., por el adeudo que reportan a favor de Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$1,783.60 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 60/100), sirviendo de base la suma de \$158,613.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal a que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Embargo Judicial a favor de Maximiliana Carbajal, por pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100).

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de febrero de 1973.

El Administrador de Rentas,  
HECTOR REZA ARANA.  
Rúbrica.

324.—17 y 24 feb.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 9 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 101 de las calles de Guillermo Prieto Sur de esta Ciudad, propiedad del causante FRANCISCO GARCIA RUBIO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$3,948.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100), sirviendo de base la suma de \$370,285.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE REPORTA ADEMAS EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Emisión de Cédulas Hipotecarias, a favor del Banco Hipotecario Reforma, S. A., por pago de la cantidad de \$79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100).

POR LA PRESENTE SE COMUNICA A LA INSTITUCION ACREEDORA.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de febrero de 1973.

El Administrador de Rentas,  
HECTOR REZA ARANA.  
Rúbrica.

323.—17 y 24 feb.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE**

**PRIMER AVISO**

A las 10:30 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 544 de las calles de los Matlazincas de esta Ciudad, propiedad del causante JUAN ALVAREZ C., por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$8,182.80 (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 80/100), sirviendo de base la suma de \$774,373.00 (SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES.

Toluca, Méx., 12 de febrero de 1973.

El Administrador de Rentas,  
HECTOR REZA ARANA.  
Rúbrica.

329.—17 y 24 feb.

**BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S. A.**

Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso.

Cable "Banmextol"  
Teléfonos: 5-31-32 y 5-22-62. Apartado Postal No. 11  
Commutador: 5-69-99. Independencia No. 102. Ote.  
Con 10 líneas directas. Toluca, Méx.

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas del BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S. A., Institución de Depósito, Ahorro y Fideicomiso, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la casa No. 102 Ote. de la Avenida Independencia de esta ciudad, el próximo jueves 16 de Marzo de 1973, a las 16.30 horas y que habrá de sujetarse al siguiente

**ORDEN DEL DIA.**

- I.—Designación de Escrutadores y declaración de estar legítimamente instalada la Asamblea.
- II.—Informe del Consejo de Administración.
- III.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Balance General al 31 de Diciembre de 1972 y del Estado de Pérdidas y Ganancias correlativo, previo dictamen del Comisario.
- IV.—Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Aplicación de Utilidades.
- V.—Elección de Consejeros Propietarios y Suplentes, para integrar el Consejo de Administración que estará en funciones durante el ejercicio social de 1973 y de los Comisarios para el mismo ejercicio y resolución sobre sus remuneraciones.
- VI.—Otros asuntos conexos con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas que en los términos de lo dispuesto por el artículo trigésimo de los estatutos sociales y para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier Institución de crédito de la República o del extranjero, con una anticipación no menor de 24 horas a la fecha de la Asamblea, y que con esa anticipación deberá recibir la Sociedad las comunicaciones correspondientes a los depósitos hechos fuera de ella. Los accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado, quien acreditará su representación en los términos del propio artículo trigésimo de los estatutos sociales.

Toluca, Méx., a 6 de Febrero de 1973.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,  
**F. JAVIER GAXIOLA O.**

[Rúbrica].

333.—BIS 17 febrero.

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE.**

**PRIMER AVISO**

A las 11.30 horas del día 28 del presente mes, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México, en vigor, la casa marcada con el número 501 de las calles de Atlende de esta Ciudad, propiedad de la causante CRISTINA PEREZ Y CENCIO, por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$847.30 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS PESOS 30/100), siendo de base la suma de ... \$74,202.00 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100), valor fiscal que registra el predio, siendo postura legal la que cubra las de los citados adeudos.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.

SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., 12 de febrero de 1973.

El Administrador de Rentas,

**HECTOR REZA ARANA.**

[Rúbrica].

328.—17 y 24 feb.

**RECEPTORIA DE RENTAS NORTE DE CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, MEX.**

REG. NUM. 19-3061-24456.

**CONVOCATORIA PARA REMATE TERCERA ALMONEDA**

A las 11.00 Hrs. del día 20 de febrero de 1973, se rematarán en el local que ocupa esta Oficina Rentística, los inmuebles que a continuación se describen: la fracción "A" que comprende 2 fracciones de terreno denominadas F-4 y F-5 con superficie en conjunto de 200,000 metros cuadrados con los siguientes linderos: al Norte, en 786.08 metros con la fracción F-3; al Sur, 788.98 metros, con lote 4-M, F-2 propiedad del señor Enrique Zermeño Vázquez; al Oriente, 379.64 metros, con lote 5-M y al Poniente, 329.64 metros, con lote F-2, y la Fracción "B" del lote 4-M, con una superficie de 30-00-00 hectáreas con los siguientes linderos: al Norte, 788.986 metros con Fracción "A" adquirida por el señor Isidro Rodríguez Recio; al Sur, en 450 metros con sucesores de Remigio Noriega Mestas; al Oriente, en 484.266 metros con Enrique Noriega Mestas y al Suroeste, en 590.085 con Carlos y Enrique Noriega Mestas; que se encuentran ubicadas en la Colonia Vergel de Guadalupe de este Municipio de Netzahualcóyotl, Méx..

Dichos bienes fueron embargados al C. Enrique Zermeño Vázquez, para hacer efectivo un crédito fiscal que reporta a favor del Fisco del Estado por concepto de los impuestos sobre Traslación de Dominio y Predial, que asciende a la cantidad de \$925,497.47 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 47/100 M. N.).

Servirá de base para el remate la cantidad de \$2'918,040.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N.) valor fiscal que registra el predio y será postura legal la que cubra la cantidad de \$1'037,523.32 (UN MILLON TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100 M. N.) en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 141, 142, 143 y 145 del Código Fiscal del Estado en vigor.

EL INMUEBLE NO REPORTA NINGUN OTRO GRAVAMEN.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Netzahualcóyotl, Méx., 17 de febrero de 1973.

El Receptor de Rentas de la Zona Norte,  
**DELFINO FLORES GUADARRAMA.**

Para su publicación por una sola vez en los periódicos "Gaceta del Gobierno" del Estado, "El Rumbo" y "La Prensa", así como en el sitio visible y usual de esta Receptoría de Rentas.

333 Bis 1.—17 feb.

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.**

Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**

Oficial Mayor de Gobierno,  
**C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.**

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.